
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo
en el Estado de Jalisco
EDICTOS A:

VITAMINAS PREMEZCLAS Y ADITIVOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo, se ordena **emplazar** al juicio de amparo indirecto 1350/2019, promovido por Jorge Luis Uribe Gutiérrez, **por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, a la tercera interesada** Vitaminas Premezclas y Aditivos, Sociedad Anónima de Capital Variable, mismos que deben ser publicados por tres veces, de siete en siete días, tanto en el "Diario Oficial de la Federación", como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como podrían ser Excelsior, El Universal, entre otros de la misma difusión, de acuerdo a lo que establece el precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a fin de que, **dentro de los treinta días al de la última publicación, se apersona por conducto de su representante legal a este procedimiento**, si a su interés legal conviene, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado Federal, las copias de la demanda.

De igual manera, hágase saber a la referida tercera interesada que pasado dicho término, si no comparece, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal que le resulten, **se le practicarán** por lista de acuerdos, conforme lo dispone el mencionado numeral 27, fracción III, de la Ley de Amparo.

En tanto que, se hace constar que se encuentran señaladas LAS **DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Atentamente.

Zapopan, Jalisco, 16 de diciembre de 2020.

Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materias
 Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco.

Verónica Álvarez Martínez

Rúbrica.

(R.- 502344)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, a partir del 1 de enero de 2021, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,170.00
2/8	de plana	\$ 4,340.00
3/8	de plana	\$ 6,510.00
4/8	de plana	\$ 8,680.00
6/8	de plana	\$ 13,020.00
1	plana	\$ 17,360.00
1 4/8	planas	\$ 26,040.00
2	planas	\$ 34,720.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2020 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2021.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

En los autos del juicio ordinario mercantil número 299/2019-IV, promovido por **OPERADORA HMG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, mediante proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinte, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a los demandados Omar Ramsés Molina Díaz, Irma Yolanda Díaz Sierra y Sebastián Molina Díaz, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, **quedando a su disposición en el juzgado la demanda de mérito y demás anexos exhibidos por la actora, con el apercibimiento que de no apersonarse al presente juicio, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por medio de estrados. En acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación suscita de la demanda presentada en la vía ordinaria mercantil en la que la parte actora señaló como prestaciones: a) El pago de la cantidad de \$1,003,134.80 (un millón tres mil ciento treinta y cuatro pesos 80/100 moneda nacional) por concepto de suerte principal que ampara el estado de cuenta y contratos de prestación de servicios hospitalarios, b) el pago de intereses moratorios derivados a razón del cinco por ciento mensual desde el momento de incumplimiento y hasta que se de fin al presente juicio y c) el pago de gastos y costas generados con motivo de la tramitación DEL PRESENTE JUICIO.**

Ciudad de México, 23 de noviembre de 2020
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Rocio Castillo Rivas
Rúbrica.

(R.- 502573)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual
Expediente: 2276/19-EPI-01-9
Actor: Smith & Nephew Pte Limited
"EDICTO"

STARKEY LABORATORIES, INC.

En los autos del juicio contencioso administrativo número **2276/19-EPI-01-9**, promovido por **SMITH & NEPHEW PTE LIMITED**, en contra del **COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE CONSERVACIÓN DE DERECHOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, en la que se demanda la nulidad de la resolución la resolución contenida en el oficio con código de barras 20190778372, de fecha 07 de agosto de 2019, emitido por el Coordinador Departamental de Conservación de Derechos del Instituto

Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante la cual negó el registro marcario 2050830 HALO; con fecha 04 de septiembre de 2020, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **STARKEY LABORATORIES, INC.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicada en: Avenida México, Número 710, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México, apercibido que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

Ciudad de México, a 07 de septiembre de 2020.

El C. Magistrado Instructor de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Mag. Juan Antonio Rodríguez Corona

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Claudia Elena Rosales Guzman

Rúbrica.

(R.- 502245)

Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México
TARIFAS

Hago referencia al oficio No. 4.1.3.1.-A/0016/2021 de fecha 18 de enero de 2021, emitido por la Agencia Federal de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en virtud del cual tomé conocimiento de las tarifas específicas aplicables para la prestación del servicio aeroportuario de abordadores mecánicos en su modalidad de pasillos telescópicos que proporciona la empresa Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México.

A efecto de dar cumplimiento con el oficio de referencia, a continuación se publican las tarifas correspondientes que están contenidas como anexo de dicho oficio.

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.
TARIFAS APLICABLES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2021, POR PARTE DE LA EMPRESA
SISTEMAS INTEGRALES PARA EL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. EN LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO AEROPORTUARIO DE ABORDADORES MECÁNICOS (EN LA MODALIDAD DE PASILLOS
TELESCÓPICOS) PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO

Pasillos Telescópicos (Servicio/tiempo)	Servicio Nacional (\$ M.N.)	Servicio Internacional (\$ M.N.)
Primera hora de Servicio	1,208.00	2,148.00
Primer Periodo de 15 minutos	367.00	645.00
Segundo Periodo de 15 minutos	243.00	429.00
Tercer Periodo de 15 minutos	367.00	645.00
Cuarto Periodo de 15 minutos	243.00	429.00

Estas tarifas están expresadas en pesos mexicanos.

A estas tarifas se les deberá adicionar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

Ciudad de México, a 01 de febrero de 2021

Apoderada

Paulina Terrazas Arias

Rúbrica.

(R.- 502608)